

|                                                                                   |                                                                                     |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>EMPRESA REGIONAL AGUAS<br/>DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.<br/>LA MESA – ANAPOIMA.</b> | Código: 52.02               |
|                                                                                   |                                                                                     | Versión: 01                 |
|                                                                                   |                                                                                     | Fecha: 25 – Oct-2023        |
|                                                                                   | <b>RESPUESTA PQR</b>                                                                | Página <b>1</b> de <b>3</b> |



La Mesa-Cundinamarca, junio 13 de 2025

Señora:

**CARIDAD ELOISA VÁSQUEZ DE BERMUDEZ**

C.C 21.586.406 de Cáceres Antioquia

Correo Electrónico: No Registra

Dirección: No Registra

Contacto : 3132326563 3223069091

Tena Cundinamarca

Ref: Respuesta al PQRS ERAT # 25052212000967

**Cordial saludo;**

En atención al radicado con número de la referencia en donde informa de una situación relacionada con una remoción en masa de una parte del terreno de su propiedad identificado como Finca Villa Arcadia ubicado en la vereda El Rosario Bajo del municipio de Tena Cundinamarca, que le genere afectaciones en cultivos y cercas del inmueble, indicando a su vez entre otros asuntos que:

“ El día 5 de mayo de 2025 se presentó la ruptura de una tubería de asbesto cemento, perteneciente a la Empresa Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P., ubicada en inmediaciones del predio de mi propiedad.”

“como consecuencia directa de dicha ruptura, y agravada por la presión hidráulica, se produjo un flujo descontrolado de agua, lo que ocasionó filtraciones en el terreno y una remoción en masa, arrasando con plantaciones, caminos y cercas del inmueble, afectando gravemente su integridad”

Acorde a lo anteriormente mencionado, usted presenta una lista de **pretensiones**, a lo que la ERAT se permite responder lo siguiente:

**Pretensión 1: Que se reconozca los perjuicios materiales causados al inmueble de mi propiedad por parte de la empresa Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.**

**Rta ERAT:** Según visita realizada al sector afectado por parte del personal operativo de la ERAT, se pudo identificar diferentes que indican que la causa de la afectación del terreno, no fue causada por el desajuste de la tubería operada por la Empresa Regional Aguas Del Tequendama S.A. E.S.P., tal y como se describe el en informe emitido por el especialista que asistió a la visita (**Ver anexo 1**)

|                                                                                   |                                                                                     |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>EMPRESA REGIONAL AGUAS<br/>DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.<br/>LA MESA – ANAPOIMA.</b> | Código: 52.02        |
|                                                                                   |                                                                                     | Versión: 01          |
|                                                                                   |                                                                                     | Fecha: 25 – Oct-2023 |
|                                                                                   | <b>RESPUESTA PQR</b>                                                                | <b>Página 2 de 3</b> |



**Pretensión 2: Que se proceda al pago de una indemnización integral por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000 COP), conforme a las pérdidas económicas demostradas mediante los documentos adjuntos.**

**Rta ERAT:** Acorde a lo expuesto en la respuesta emitida a la **pretensión 1**, la falla en la tubería de acueducto, no fue la causante de las afectaciones que se causaron en su propiedad, por consiguiente, la ERAT indica que no es procedente realizar tal indemnización que usted pretende.

**Pretensión 3: Que se evalué la viabilidad técnica de realizar obras de reparación y adecuación en el terreno afectado (caminos internos, terrazas, drenajes), como medida para restablecer y restitución al estado anterior al evento dañoso”**

**Rta ERAT:** De acuerdo a lo expuesto en el informe emitido por el profesional especializado (Anexo 1), el movimiento del terreno no fue causado por la falla en la red de acueducto, y por consiguiente, no es viable que la ERAT ejecute obras de estabilización de terrenos, por cuanto estas afectaciones no solo se presentan en el terreno que presento el deslizamiento el día 05 de mayo, sino también en terrenos adyacentes.

**Pretensión 4: Que se adopten medidas preventivas y correctivas por parte de su empresa, consistente en el mantenimiento, renovación y supervisión adecuada de la infraestructura hídrica que atraviesa predios privados, así como en la implementación de protocolos eficaces de respuesta ante emergencias.**

**Rta ERAT:** Acorde a su solicitud, la ERAT ha tomado todas las medidas preventivas y correctivas pertinentes, indicando se ejecutaron oportunamente, las respectivas acciones de reparación de la red de acueducto afectada por el movimiento del terreno en el sector en mención.

Adicionalmente, se ha realizado seguimiento periódico al sector afectado, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de la red, y evitar que se presenten afectaciones por nuevos movimientos del terreno, y en caso de ocurrir, tomas las medidas pertinentes en el menor tiempo posible.

**Pretensión 5: Que adicionalmente, se proceda con la ejecución de obras de estabilización del terreno afectado, tales como la construcción de terrazas, taludes y gaviones, a fin de evitar futuros deslizamientos y preservar la funcionalidad del predio agrícola.**

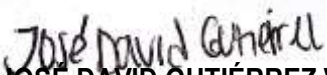
**Rta ERAT:** Respecto a esta solicitud, reiteramos lo indicado en la respuesta a la **pretensión 3**, por cuanto no es competencia de la ERAT, realizar obras de estabilización de terrenos en predios privados, más aún cuando las afectaciones que se presentaron el día 05 de mayo en este predio, no fueron ocasionadas por el desajuste de la tubería de acueducto operado por la ERAT, tal y como se manifiesta en el informe técnico (anexo 1).

|                                                                                   |                                                                                     |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>EMPRESA REGIONAL AGUAS<br/>DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.<br/>LA MESA – ANAPOIMA.</b> | Código: 52.02               |
|                                                                                   |                                                                                     | Versión: 01                 |
|                                                                                   |                                                                                     | Fecha: 25 – Oct-2023        |
|                                                                                   | <b>RESPUESTA PQR</b>                                                                | Página <b>3</b> de <b>3</b> |



Sin más que agregar, quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario, indicando que por parte de la ERAT estamos dispuestos a realizar una reunión con ustedes, a fin de analizar y consolidar las diferentes medidas de prevención y atención de futuras afectaciones tanto a los terrenos de su predio, como a las redes de acueducto, así como determinar una posible opción con la cual la ERAT pudiere coadyuvar con la reposición de sus plantaciones, sin que ello indique una aceptación de la responsabilidad de las afectaciones ocurridas en los terrenos de su propiedad el día 05 de mayo de 2025.

Cordialmente,

  
**JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS**  
 Director Operativo  
 Empresa Regional Aguas Del Tequendama

|                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre                     | Cargo                     | Firma                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                           | Luis Carlos Murcia Galindo | Profesional de Apoyo ERAT | <i>Luis Carlos M. Galindo</i> |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                            |                           |                               |

**Anexo 1: INFORME VISITA INSPECCIÓN OCULAR ALTO DE LA CRUZ - TENA**